

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 15/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEPURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL DOCUMENTO PUBLICADO POR EL CONAC LLAMADO REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO Y SUPLETORIAMENTE NORMAS FINANCIERAS GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 03,"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 20 de septiembre del 2019, conforme la prevista por los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM) y el artículo 10 fracción II de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Engienación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, se reunieron en las oficinas ubicada en la calle López Cotilla con número 1505 4to, piso, en la colonia Americana, se llevó a cabo el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 15-2019 Sin Concurrencia del Comité "Servicio de la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y depuración y reclasificación de cuentas contables de acuerdo al documento publicado por el CONAC llamado reglas de registro y valoración del patrimonio y supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el sector Paraestatal NIFGG SP 03 ", conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto la C. Rosa María Toledo Cortés, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, de acuerdo a lo siguiente:







- 1. Lista de asistencia;
- 2. Emisión de Fallo de Adjudicación por parte del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, de la Licitación Pública Local LPL 15-2019 Sin Concurrencia del Comité " Servicio de la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y depuración y reclasificación de cuentas contables de acuerdo al documento publicado por el CONAC llamado reglas de registro y valoración del patrimonio y supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el sector Paraestatal NIFGG SP 03 ".
- 3. Clausura de la sesión.
- 1. LISTA DE ASISTENCIA; A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto.
- C. Rosa María Toledo Cortés Titular de la Unidad Centralizada de Compras Consejo Estatal de Promoción Económica
- C. Marcos Becerra González Contralor del Órgano Interno de Control Consejo Estatal de Promoción Económica
- C. José Ochoa Domínguez Área Requirente Consejo Estatal de Promoción Económica
- C. José Guadalupe Pérez Mejía Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX)
- 2. EMISIÓN DE FALLO POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 15-2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL







DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEPURACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL DOCUMENTO PUBLICADO POR EL CONAC LLAMADO REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO Y SUPLETORIAMENTE NORMAS FINANCIERAS GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 03."

La C. Rosa María Toledo Cortés, Directora Administrativa Titular de la Unidad Centralizada de Compras y de acuerdo al Dictamen Técnico elaborado por el Área Requirente, en donde se analizaron las propuestas de los participantes:

- GLV Auditores y Abogados, S.C. por conducto de Marco Antonio Castellanos Aguilar.
- NVG Consultores, S.C. por conducto de José Antonio Guerrero Muñoz

Propuestas Económicas:

Nombre	Monto IVA Incluído
 GLV Auditores y Abogados, S.C. por conducto de Marco Antonio Castellano Aguilar 	\$255,200.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
 NVG Consultores, S.C. por conducto de José Antonio Guerrero Muñoz 	\$216,920 (doscientos dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)









Se determino el análisis de las propuestas técnica y económicas, presentadas por los participantes antes mencionados, lo siguiente:

1- El participante GLV Auditores y Abogados, S.C. no cumple con el anexos: 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social; puntos 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; y 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. Lo anterior de acuerdo a los documentos solicitados en las bases de la licitación el punto 9.1 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas inciso h) anexo 9, quedando descalificado el participante como lo menciona las bases de la licitación en el punto 12 Desechamiento de Propuestas de Los Participantes, inciso b) y e).

2- El participante NVG Consultores, S.C. cumple con los documentos solicitados en las bases de la licitación de acuerdo al punto 9.1 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. además de presentar la mejor propuestas en precio ofertado, de acuerdo al cuadro de propuestas económicas antes mencionado, procediéndose a la adjudicación correspondiente.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, adjudica la Licitación Pública Local LPL 15-2019 sin Concurrencia del Comité "Servicio de la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental de Acuerdo al Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Depuración y Reclasificación de Cuentas Contables de Acuerdo al Documento Publicado por el CONAC llamado Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y Supletoriamente Normas Financieras Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03." a el participante NVG Consultores, S.C. por conducto de José Antonio Guerrero Muñoz quien cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y además presenta la mejor oferta en precio por la cantidad de \$216,920 (doscientos dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, de acuerdo

The







al Artículo 64, 65, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Procédase a la formalización del contrato respectivo, del participante NVG Consultores, S.C. de acuerdo a las bases de la Licitación en el punto 17, firma del contrato.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas del día 20 de Septiembre de 2019, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

C. Rosa María Toledo Cortés Titular de la Unidad Centralizada de Compras Consejo Estatal de Promoción Económica

C. Marcos Becerra González
Contralor del Órgano Interno de Control
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. José Ochoa Domínguez Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica. Área Requirente.

> Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Centro Empresarial de Jalisco, S.P. (COPARMEX)

